



Municipalidad de
BellaVista
Presidencia conchy

GERENCIA MUNICIPAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 116-2023-MDB/GM

Bellavista, 23 de junio del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Informe N° 01173-2023-MDB/GAF/SGL emitido el 23 de junio de 2023 por la Sub Gerencia de Logística; visto, además, la Resolución de Gerencia N° 035-2023-MDB/GM

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 035-2023-MDB/GM del 30 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal aprobó la conformación del Comité de Selección que tendría a cargo el procedimiento de selección para el “SERVICIO DE INTERNET 100 MBPS DEDICADO”;

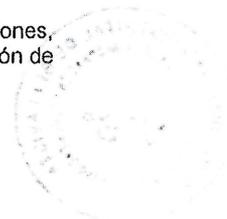
Que, mediante Informe N° 01173-2023-MDB/GAF/SGL, la Sub Gerencia de Logística manifiesta que de los integrantes del citado Comité de Selección, la señorita ROSA MERCEDES REVELO HUARI, primer miembro titular, así como el señor ALEXANDER JOEL HERRERA SEGURA, suplente del presidente, han dejado de prestar servicios a la entidad; razón por la cual solicita se proceda a removerlos, proponiendo como nuevos integrantes del precitado Comité de Selección a los señores VICTOR ALBERTO ARNAO GARCIA como suplente del presidente y ALEJANDRO ALBERTO AGUIRRE MUÑANTE como suplente del primer miembro;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece que “... el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación...”, asimismo se precisa que el Comité debe estar compuesto por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 44.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL se delega en el Gerente Municipal la facultad de designar a los Comités de Selección que tendrán a su cargo la realización de procedimientos de selección, a propuesta del área usuaria;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Sub Gerencia de Logística; y en ejercicio de la facultad delegada en el artículo 2 inciso y) de la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL;





Municipalidad de
BellaVista
Progresando contigo

GERENCIA MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- REMOVE, por causal de cese en el servicio, a los señores **ROSA MERCEDES REVELO HUANRI** y **ALEXANDER JOEL HERRERA SEGURA**, del Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia N° 035-2023-MDB/GM, que tendrá a cargo el procedimiento de selección para el "SERVICIO DE INTERNET 100 MBPS DEDICADO".

ARTÍCULO 2.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, el Comité de Selección que tendrá a cargo el procedimiento de selección para el "SERVICIO DE INTERNET 100 MBPS DEDICADO, quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES		
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
JESUS MARTIN TORRES GONZALEZ Subgerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones	10125123	Presidente
JOSE PATRICK ORTIZ TORERO Representante del órgano encargado de las contrataciones	70915070	Miembro 1
LESLY VERONICA CASTRO INFANTE Representante del órgano encargado de las contrataciones	47601652	Miembro 2
MIEMBROS SUPLENTE		
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
VICTOR ALBERTO ARNAO GARCÍA Representante de la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones	46417414	Presidente
ALEJANDRO ALBERTO AGUIRRE MUÑANTE Representante del órgano encargado de las contrataciones	25557028	Miembro 1
KATHERINA JANET ROMERO PÉREZ Representante del órgano encargado de las contrataciones	15744251	Miembro 2

ARTÍCULO 3.- Disponer que el Comité de Selección conformado en el artículo precedente, observe estrictamente las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO 4.- Notificar la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección y a la Subgerencia de Logística, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 5. – Encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Bellavista y en la Plataforma Única Digital del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Bellavista

Alberto Alejandro Rivera Cabrera
Gerente Municipal